

LA GENTE DEL MAR EN EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Autor: Fotinopoulou Basurko, Olga

Editorial: Aranzadi, 2023, 313 págs.

Escribir un texto sobre el derecho comunitario y el impacto de las normas de la Organización Internacional del Trabajo aplicables en la Unión Europea sobre la gente de mar, resulta ser una tarea académica bastante compleja, ya que existe un gran número de disposiciones normativas sobre la materia. Sin embargo, el libro de la profesora Olga Fotinopoulou ha sabido navegar y tomar bien el timón para llegar a buen puerto, habida cuenta que la profesora del País Vasco ha dedicado su carrera académica y profesional a estudiar "el análisis de las normas de Derecho internacional privado del trabajo en sus vertientes principales en su aplicación al contrato de embarque" (p. 37). Ahora bien, el gran valor de la obra que recensionamos es que consigue no solo identificar todo el conjunto normativo sobre la gente de mar en la Unión Europea, de extraordinaria complejidad por la concurrencia de Resoluciones, Directivas, Reglamentos y Convenios, sino que también acierta a explicar desde una mirada teórica-práctica la regulación existente sobre las condiciones de trabajo, y por ende de vida, de la gente de mar.

El Convenio de Trabajo Marítimo 2006 o *Maritime Labour Convention* 2006, (en adelante CTM2006) es la carta de derechos o principal instrumento internacional que dispone, en la actualidad, la gente de mar o *seafarers* para la garantía de sus derechos, en especial los laborales, ya que tiene como finalidad la promoción y garantía de condiciones de trabajo decente y digno que contribuya a la calidad de vida a bordo de un buque. Resulta pertinente señalar que este instrumento internacional incorpora sesenta y ocho convenios y recomendaciones sobre el trabajo marítimo existentes, como así lo indica su artículo décimo. Conforme a

sus disposiciones, se reconoce que la gente de mar tiene derecho a: (i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; (ii) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (iii) la abolición efectiva del trabajo infantil; (iv) la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; (v) a un lugar de trabajo seguro y protegido en el que se cumplan las normas de seguridad; (vi) a condiciones de empleo justas; (vii) a condiciones decentes de trabajo y de vida a bordo; (viii) a la protección de la salud, a la atención médica, a medidas de bienestar y a otras formas de protección social. Es importante resaltar que estos derechos se aplican a toda persona que se encuentre contratada o trabaje en cualquier puesto a bordo de un buque, incluso a aquellos trabajadores temporales o eventuales y personal de hotel de los buques dedicados a cruceros, en definitiva, a toda persona que trabaje a bordo. Sin embargo, en el Derecho de la Unión Europea existen ciertas regulaciones sobre la gente de mar que profundizan sobre algunos aspectos del CTM2006, inspirados en los derechos sociales colectivos y las libertades económicas comunitarias (p.99), así como la consolidación de algunas temáticas centrales sobre la gente de mar que ha logrado la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo, sobre la libre circulación, principio de igualdad del trato y no discriminación por razón de nacionalidad, entre otros, destacando casos como *Viking Line* (2007) y Caso *Fonnship* (2014).

La autora insiste a lo largo del libro sobre la necesidad de impulsar la armonización de las normas internacionales, el derecho europeo y legislaciones nacionales, ya que tradicionalmente la regulación de los derechos laborales de la gente de mar se encuentra sujeto a la Ley del Estado de pabellón. Así mismo, esta obra monográfica aborda de una forma integral la regulación europea o comunitaria vigente relacionada con los derechos al trabajo y vida digna de la gente de mar, quienes prestan sus servicios en buques dedicados a la actividad comercial. En ese mismo sentido, el Derecho Comunitario impulsa el cumplimiento de disposiciones relativas al acuerdo del empleo de la gente de mar, la pérdida o naufragio del buque, la atención médica, la

responsabilidad del armador, incluido el pago de salario en caso de accidente o enfermedad, y la repatriación (p.198). A lo largo de la lectura del libro la profesora Fotinopoulou profundiza en una temática complicada, pero con un lenguaje sencillo y sin perder el rigor académico. En el capítulo primero se aborda el origen y tratamiento que ha sido objeto la gente de mar en el Derecho de la Unión Europea. Asimismo, en el capítulo segundo, se estudia de forma detallada todos los aspectos relacionados con el abanderamiento de los buques en los distintos países que conforman la Unión Europea no solo desde lo teórico-normativo sino identificando y explicando los distintos pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que atienden a estas cuestiones. De igual forma, se trata el desarrollo que ha tenido la garantía de los derechos colectivos de la gente de mar, como el derecho a la huelga y los derechos laborales y su impacto frente a las libertades económicas y la protección del empresario marítimo.

En el capítulo tercero se analiza de forma magistral el principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacionalidad de la gente de mar y, por ende, el derecho de libre circulación. En este epígrafe, también se desarrolla lo atinente al reconocimiento mutuo de títulos y certificados marítimos en el espacio europeo y de otros países que se encuentran fuera de él. En este punto la autora resalta que este tipo de procesos facilitan la movilidad o circulación de los trabajadores del mar a través de la reducción y/o eliminación de los inconvenientes en el momento de solicitar la homologación y reconocimiento de los títulos marítimos, entendiendo que estamos en un mundo globalizado (p. 151). Un tema que llama bastante la atención en el libro se conecta con la protección de la gente de mar frente a la insolvencia del empresario marítimo y la ruta que ofrece la autora a partir de la interpretación de la Directiva 2008/94/CE.

Por último y no menos importante, en el capítulo cuarto se describen los puntos de conexión y los que generan conflictos entre las normas de Derecho internacional privado del trabajo y el contrato de embarque desde una mirada de los Reglamentos 1215/2012 y 593/2008 (p. 264) Este análisis se aborda desde las figuras del *locus laboris* y *locus*

celebrationis, en lo que respecta a la determinación del tribunal competente y/o la ley aplicable al contrato de embarque. En este apartado del texto, la profesora del País Vasco insiste en destacar la labor del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que en sus sentencias ha identificado una vinculación entre el contrato de embarque y el ordenamiento jurídico real, convirtiéndose así en lo que ella denomina “genuine link” (p. 282), elemento de especial interés para la identificación del responsable del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Sin duda, la obra de la profesora Fotinopoulou analiza sólidamente un tema de extraordinaria vigencia cuyo tratamiento, hasta ahora, no había sido suficiente, constituyéndose así en un referente obligatorio, necesario objeto de consulta ante la escasa bibliografía que existe frente a los derechos laborales de la gente de mar, no solo desde la perspectiva del Derecho Internacional, sino también en el Derecho de la Unión Europea. Asimismo, consideramos que aquellos países que han ratificado el CTM2006 en las Américas pueden tomar este texto como guía para poder adoptar decisiones no solo a nivel interno sino como región e impulsar la ratificación de este instrumento internacional en otros países como Colombia, lo que sin duda se convierte en un gran aporte al mundo jurídico europeo y latinoamericano. En suma, esta monografía, se consolida, sin temor a equivocarnos en la afirmación, como el trabajo académico más completo escrito hasta la fecha sobre este tema.

CHRISTIAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Doctorando en Derecho Marítimo Internacional

Universidad de Cádiz(España)

christian.rodriguez@gmail.com